En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca
a treinta dias del mes de abril de mill
y quinientos y ochenta y seis años se juntaron
en concejo la justicia y
regimiento de esta ciudad en las salas
del ayuntamiento de ella como lo han
de costumbre para tratar las cosas
del servicio de Dios y de Su Magestad
y bien comun de ella conviene a saber
el ilustre señor licenciado don Fernando de
[illegible] alcalde mayor don Juan
[illegible] licenciado don [illegible]
Ponce [illegible] Lopez de
[illegible] don Juan Ruiz de
Mula Alonso Leonis
don Juan Ponce
de Leon [illegible] Juan Ponce
de Mula don Gines Mirandola [illegible]
Juan Hernandez Corvera [illegible]
Julian Fernandez Galiana
Ponce [illegible] de Alcaraz

En este ayuntamiento Pedro Lopez Fonseca
[illegible] a todos
[illegible] regidores de esta ciudad
[illegible] para el ayuntamiento
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] requerido

Pedro Lopez
Fonseca